

**3ª CATEGORÍA DE ADULTOS. A PARTIR DE 18 AÑOS.**

- a. 1º PREMIO: 320 € y diploma.
- b. 2º PREMIO: 260 € y diploma.
- c. 3º PREMIO: 200 € y diploma.
- d. 4º PREMIO: 150 € y diploma.
- e. 5º PREMIO: 100 € y diploma.

Las obras premiadas pasarán a formar parte, sin contraprestación económica adicional, del patrimonio de la Ciudad Autónoma de Melilla.

7. Antes de publicarse la presente convocatoria, la Viceconsejera de Cultura, Relaciones Interculturales e Igualdad, dictará Resolución designando la composición del Órgano Colegiado competente para efectuar la propuesta de concesión de los premios. El mismo, estará constituido por un Jurado integrado por la Viceconsejera de Cultura, Relaciones Interculturales e Igualdad o persona en quien delegue, que actuará como Presidenta, y por tres empleados públicos. Actuará como Secretario del Jurado, con voz pero sin voto, el Secretario Técnico de la Consejería de Educación, Cultura, Deportes, Festejos e Igualdad, u otro funcionario habilitado para dar fe de las actuaciones.

La composición del Órgano Colegiado se dará a conocer el día que se haga público el fallo.

8. La Viceconsejería de Cultura, Relaciones Interculturales e Igualdad dará a conocer la deliberación del jurado, que será inapelable, en un acto público a las 18'00 horas del día 19 de diciembre de 2019 en la Biblioteca Pública de Melilla, donde se procederá a la entrega de los premios.

9. Con las obras seleccionadas por el jurado, entre las que se encontrarán las premiadas, se celebrará una exposición en la Biblioteca Pública.

10. Las obras no premiadas podrán ser retiradas por los autores una vez termine la exposición de las mismas; aquellas que no se retiren pasarán a formar parte del patrimonio de la Ciudad Autónoma.

11. La participación en este certamen supone la plena aceptación y conformidad de estas bases.

Estando la presente convocatoria destinada a una pluralidad indeterminada de personas que pudieran estar interesadas en concurrir a la misma, se ordena su publicación, en aplicación del art. 45, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Melilla 5 de diciembre de 2019,  
El Secretario Accidental del Consejo de Gobierno,  
Antonio Jesús García Alemany